

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00556
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUCELLY GOMEZ LIZCANO
DEMANDADO: ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA

Téngase en cuenta que el Despacho Comisorio No. 0013 fue devuelto por el comisionado sin diligenciar. En conocimiento.

La parte actora tenga en cuenta que no corresponde dentro de este proceso determinar la plena identificación y/o alinderación de los bienes inmuebles del demandado, pudiendo hacer uso directamente de los medios legales, por ejemplo, del dictamen pericial o cualquier otro que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **4e5006179e2a791322ffac0f5c45550999ce7b94e6799a56c8c484a0a5f528f4**
Documento generado en 16/08/2023 03:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>